# BOLETIN



# UFICIAL

## LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. —

LUNES, 7 DE JUNIO DE 1971 Núm. 129

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

# Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

#### EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de descubiertos por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición, ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-

cienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para

Carlos Pinilla, 39, de Valencia de Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Así mismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente, por si o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletin Oficial de la provincia (articulo 187-1 del R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el que dentro de las veinticuatro horas importe de estos en la forma y términos administrativa ante el Tribunal corres- haga pago del débito en esta Ofici- que se expresan en el ratículo 190 del pondiente, en la Delegación de Ha- na Recaudatoria, sita en la Avenida Reglamento General de Recaudación.

#### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	20 °/o recargo
José Alonso Alvarez	1971	T. Empresas	Ardón	2.950	590
El mismo		Idem	Idem	2.950	590
Maximina Velasco Morán		Idem	Idem	1.475	395
La misma		Idem	Idem	1.475	395
Federico Ordóñez Alvarez		Idem	Valdevimbre	4.425	885
El mismo		Idem	Idem	4.425	885
Maximino Cembranos Casado		Idem	Idem	2.750	550
Nicolás Rey Alvarez		Idem	Idem	3.688	738
El mismo	•	Idem	Idem	3.687	737
Delia Alvarez Martinez	10 - 1. 19 . C.	Idem	Idem	856	171
La misma	>	Idem	Idem	856	171
Maximino Cembranos Casado	1970	Idem	Idem	2.750	550
Maximino Cembranos Garcia	>	Transmisiones	Idem	2.971	594
Moisés Nava Aparicio		T. Empresas	Idem	320	64

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	20 °/o recargo
Vicente Madrid	1971	Tasas Idem	Villamandos Idem	844 34	169
El mismo Gabriel Rodríguez	,	R. Eventuales	Idem	200	40
Amor José Huerga Huerga	,	Cta. Beneficios	Villaquejida	1.200	240

En Valencia de Don Juan a 21 de mayo de 1971.-El Recaudador, Félix Salán Gallego.-V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

#### ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

#### ANUNCIO DE CONCURSO

El Boletin Oficial del Estado número 129 de 31 de mayo de 1971, publica anuncio de concurso para la reparación de 108 viviendas de protección oficial en Vega de Espinareda (León), cuyo tipo de licitación es de seis millones ochocientas diez mil once pesetas (6.810.011). Dicho anuncio ha sido modificado en lo que al lugar de celebración del concurso se refiere, que será en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, Paseo del Prado, números 18 y 20 Madrid.

3028 Núm. 1243.—99,00 ptas.

#### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Barias

Aprobadas por el Pleno del Ayun-tamiento las hojas de inscripción del padrón municipal, con los resúmenes numéricos con referencia al 31 de diciembre de 1970, se exponen al público por término de quince días en la Secretaria municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100-5) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, a efectos de presentar por el vecindario ante el Sr. Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Barjas, 25 de mayo Alcalde, José A. Muiños González. 2966 Barjas, 25 de mayo de 1971.—El

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

CONVOCATORIA PARA CONSTITUCION DE UNA COMUNIDAD DE REGANTES

Para cumplir lo dispuesto por el Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, en oficio de fecha 19 de mayo pasado, dictado como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1.º de la O. M. de 13 febrero de 1968, por el presente anuncio se convoca a todos los regantes de la acequia de los tres pueblos, Nogarejas, Pinilla y Pobladura cuya toma de aguas es la Fuente del Tio Cristóbal y se convoca así mismo a los industriales, cualquiera que sea su título que de algún modo utilice las tículo 696 de la Ley de Régimen

aguas de dicha acequia, para que Local, para que durante el plazo de comparezcan el domingo siguiente al día en que se haya cumplido quince días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las cuatro de la tarde, en el pueblo de Pinilla, edificio de la antigua Escuela de niñas, con el objeto de constituir la Comunidad de Regantes de la mencionada acequia, relacionándose en dicha junta los usuarios de las aguas y designándose una Comisión para que formule los proyectos de Estatutos por que ha de regirse dicha Comunidad de Regantes.

Castrocontrigo, 1 de junio de 1971.-

El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1244.-187,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para pasar el superávit del ejercicio anterior al presupuesto extraordinario núm. 1/71, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 1 de junio de 1971. El Alcalde, M. Suárez. 3017

#### Ayuntamiento de Astorga

Aprobadas por este Ayuntamiento, las Tablas o Índices de Valor, por períodos trienales desde 1941, hasta 1971 para la aplicación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, se exponen al público, para conocimiento de los interesados, por espacio de quince días, durante el cual pueden examinarlos en la Intervención de este Ayuntamiento y formular contra los mismos los reparos que estimen opor-

Astorga, 1 de junio de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

Aprobado por este Ayuntamiento el provecto de presupuesto extraordinario, para la obra denominada «Complejo Polideportivo», por un importe de doce millones quinientas mil pesetas, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el ar-

quince días puedan las personas espe-cificadas en el artículo 683-1 del mismo texto legal, presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 1 de junio de 1971.-El AIcalde, Gerardo García Crespo. 3018

#### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

En cumplimiento del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas y de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, las Cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición es de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante ese plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, 25 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ambrosio Pérez 3020

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### CUENTAS

Folgoso de la Ribera, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.-15 días y 8 más.

ajares de los Oteros, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, así como la de caudales, administración del patrimonio y valores auxiliares del mismo.—15 días y 8 más.

2939

Prioro, Cuenta general del presupuesto CUENTAS ordinario, así como las cuentas de valores independientes y auxiliares del mismo y de administración de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.-15 días y 8 más.

Vegas del Condado, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares, así como la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.-15 días y 8 más.

Brazuelo, Cuenta general del presupuesto, de patrimonio y valores in- Don Manuel González Suárez, Secretadependientes y auxiliares del presupuesto, referida al ejercicio de 1970. 15 días y 8 más. 3002

Soto de la Vega, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como la de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todo ello del ejercicio de 1970.-15 días y 8 más. 2992

Bercianos del Páramo, Cuentas de administración de patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959 y 1960.-15 días y ocho más. 3055

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Camponaraya, Expediente núm. 2 de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario del presente ejercicio.-15 días.

#### PADRONES

Villafranca del Bierzo, Padrón general de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.-15 días.

#### **Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1971. Plazo: 15 días Adrados de Ordás Callejo de Ordás Formigones Riocastrillo de Ordás Santa María de Ordás Santibáñez de Ordás Selga de Ordás Villapodambre Villarrodrigo de Ordás Luengos de los Oteros Banuncias Malillos de los Oteros Villamarco Villavelasco

2937

2943

2994

2995

2996

3037

Luengos de los Oteros, Cuenta-liquidación del presupuesto ordinario Don Jesús-Damián López Jiménez, de 1970.-15 días.

Malillos de los Oteros, Cuenta - liquidación del presupuesto ordinario de 1970.—15 días. 2995 2995

Ardón, Cuentas del ejercicio de 1970. 15 días. 3036

#### Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON

rio de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 22 del año en curso interpuesto por la representación de Werner, S. A. E. contra sentencia dictada en los autos civiles número 300 de 1970 procedentes del Juzgado Municipal número uno de los de esta capital, se dictó sentencia con fecha 17 del corriente mes cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Visto ante esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos, por el Juzgado Municipal número uno de los de León, con fecha 20 de febrero de 1971, seguido entre partes, de una como apelante, Werner, S. A. E., representada por el Procurador señor Berjón Millán, y defendido por el Le-trado Sr. Berjón Sáenz de Miera; y de otra como apelada, don César Orosa López, no personada en este recurso, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Martin J. Rodríguez López.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representacion legal Werner, S. A. E. contra sentencia dictada en estos autos por el Juzgado Municipal número uno de esta capital, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y en consecuencia condenamos a don César Orosa López a que pague a dicha sociedad la suma de treinta y seis mil doscientas setenta y cinco pesetas, con expresa imposición de las costas de primera instancia al demandado, sin hacer expresa imposición de las causadas en este recurso. Notifiquese esta sentencia en la forma prevista para los demandados rebeldes.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don César Orosa López, libro la presente que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia conforme viene ordenado, en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.-Manuel González Suárez.

2985 Núm. 1249.—308,00 ptas. Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32 de 1971 seguidos a instancia de la Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Francisco García Marqués, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se acordó sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.-Un coche turismo marca Simca-1000, matrícula LE-41.527, color azul, motor núm. 219620 y bastidor núm. 386341 en buen estado. Tasado pericialmente en cincuenta y tres mil

2.-Un Telescope-Regular faros, marca Eya, para regular faros o luces de automóvil, de color blanco, en estado de uso. Tasado pericialmente en

siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día veintidós de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero, y que los bienes embargados, objeto de subasta, se hallan depositados en poder del propio demandado D. Francisco García Marqués, vecino de Ponferrada, c/ 204, núm. 35, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.-Jesús-Damián López Jiménez.-El Secretario, (ilegible).

Núm. 1240.—363,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido. Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo número 128 de 1970 seguidos a instancia de don Manuel Iglesias Quiroga, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martinez, contra don Angel Calleja Fernández, industrial y vecino de esta ciudad La Martina, sobre reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una furgoneta marca «Citroen», matricula LE 52.675, tasada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

2.—Una sierra circular escuadradora marca «Steton» con motor de cinco H. P. eléctrico, tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

3.-Una máquina barnizadora de Cortina núm. 2.069 con tres motores eléctricos, tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

4.—Una máquina prensa modelo 4-P-5 de «Cortazar S. A.» de Vitoria, tasada pericialmente en doscientas milpesetas

5.-Una encoladora núm. 2.045 con motor eléctrico de 1,5 H. P., tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

6.-Una máquina guillotina número 54-1001-04 de la casa «Inalsa», con dos motores eléctricos de 2 H. P. tasada pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

7.- Una moldurera marca CAR-14 núm. 26, con cinco motores eléctricos, tasada pericialmente en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

8.-Una excopladora modelo EKOP-CI núm. 2.850 con motor de 3 H. P., tasada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

9.-Una máquina tupi, D-5 número 14.478 con motor de 2 H. P., tasada pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

10.-Una sierra circular combinada de la casa «Ramón Bros» de La Coruña, con dos motores de 4 H. P. cada uno, tasada pericialmente en cien mil pesetas.

11.-Una sierra de cinta de la casa «Menma S. A.-Claramundt» de Sabadell, tipo R-7, con motor de 3 H.P., tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera'Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, el día 22 de junio próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se ad-

dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en Ponferrada a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.-Don Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1241.-495,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo)

Por medio del presente se hace saber que en virtud de providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias n.º 15/1969 seguidas en este Juzgado de Instrucción de Torrijos, por estafa de nueve mil pesetas, se acordó dejar sin efecto la prisión decretada contra el acusado Ramón Puente Blanco, dejándose sin efecto igualmente las requisitorias que fueron expedidas a los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las provincias de Madrid, Barcelona y León, así como al señor Administrador del Boletín Oficial del Estado, con fecha 26 de abril de 1971; ello al haberse presentado en este Juzgado dicho acusado y haber fijado domicilio.

Dada en Torrijos a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(Ilegible).

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa, en relación de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas n.º 64-71, que sobre imprudencia con daños, se sigue en este Juzgado contra Carlo Cornaggia y otro, se cita por medio de la presente para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado Comarcal el día treinta de junio próximo en hora de las 10,30 de su mañana, al mencionado denunciado Carlo Cornaggia, de 23 años, soltero, hijo de Angelo y Luigia Giusepina, cuyo último domicilio conocido fue el Hostal Nisi, de Boñar, hoy en ignorado domicilio, a fin de que asista al mencionado acto del juicio con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndosele saber puede hacer uso de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Carlo Cornaggia, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.-El Secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal de esta Villa, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 11/71 seguido en este Juz-gado Comarcal, por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, por

mitirán posturas que no cubran las la presente se cita, llama y emplaza al perjudicado Teodomiro Maldonado Miguel, de 45 años, hijo de Basilio e Hipólita, natural de Villosilla de la Vega (Palencia), con domicilio ultimamente en Guardo, calle el Arenal, núm. 20 y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que se persone en este Juzgado Comarcal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia, para hacerle entrega de la indemnización correspondiente a los días que estuvo de baja con motivo de las lesiones que sufrió, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo, dicha indemnización será depositada en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de León, a su disposición.

Riaño, 28 de mayo de 1971.—El Secretario P. H., (ilegible). 2953

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de

Hace saber: Que en los autos 596/71, instados por José Vigil Cabo, contra Tuñón y Blanco y otros, por revisión incapacidad silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 22 de junio, a las diez curenta y cinco de la mañana.

Se le requiere para que en término de seis días remita a esta Magistratura póliza que cubra el riesgo de accidentes de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría decretarse el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demanda, lo expido en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.-Luis Fernando Roa Rico.-Gonzalo F. Valladares Rico.-2984 Rubricado.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magis-trado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 593/71, instados por Cesáreo Pérez Nuevo, contra Emilo Diez Ordóñez y otros por incapacidad, lo siguiente:

He señalado para la celebración del iuicio el día veintidós de junio a las diez cuarenta y cinco horas de la ma-

Se le requiere para que en término de seis días remita a esta Magistratura póliza que cubra el riesgo de accidentes de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo pobría decretarse el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, lo expido en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.-Luis-Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.-Rubricados.

IMPRENTA PROVINCIAL